



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DECRETO No. 1-3-1268

30 Ajo 2019

FO-M9-P3-07

"Por medio del cual se adicionan zonas rurales de difícil acceso para el año 2019, con las respectivas sedes educativas ubicadas en municipios no certificados del Valle del Cauca para el reconocimiento de los estímulos a los docentes y directivos docentes que son regidos por los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, que laboran en dichos establecimientos Planta de Cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones – Secretaría de Educación Departamental".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial los que confieren las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 521 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1-3-1543 del 30 de Octubre de 2018 se determinaron las zonas rurales de difícil acceso para el año 2019, ubicadas en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, con sus respectivas sedes e instituciones educativas, para el reconocimiento de los estímulos a los docentes y directivos docentes que son regidos por los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, que laboran en dichos establecimientos Planta de Cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones – Secretaría de Educación Departamental.

Que con el Decreto 1-3-1671 del 30 de Noviembre de 2018 se modificó el Decreto 1-3-1543 del 30 de Octubre de 2018 ya que mediante correo electrónico se solicitó a las alcaldías realizar aclaraciones a la matriz y por solicitud del Comité Técnico Asesor, la Secretaría de Educación Departamental expidió la circular No. 4411484, el 9 de Noviembre de 2018 con la cual se solicita la certificación de las empresas transportadoras municipales e intermunicipales que pasen por la cabecera municipal y tengan ruta hacia las veredas o corregimientos donde se encuentran ubicadas las sedes educativas reportadas en la matriz como ubicadas en zonas rurales de difícil acceso.

Que con posterioridad a la expedición de los Decretos números 1-3-1543 del 30 de Octubre de 2018; 1-3-1671 del 30 de Noviembre de 2018, 1-3-0444 del 22 de Marzo de 2019 y 1-3-1035 del 4 de Julio de 2019 de se recibió por parte de la alcaldía de Versalles la información que subsanaba las inconsistencias en el diligenciamiento del formato.

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al artículo primero del Decreto 1-3-1543 del 30 de Octubre de 2018 las siguientes sedes educativas ubicadas en zona de Dificil acceso:

MUNICIPIO	ZONA- UBICACIÓN	SEDE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
VERSALLES	VDA. PINARES	SAN ROQUE	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS HOLGUIN SARDI

DE

✓

0



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DECRETO No. 1.3-1268

30 Ago 2019

FO-M9-P3-07

"Por medio del cual se adicionan zonas rurales de difícil acceso para el año 2019, con las respectivas sedes educativas ubicadas en municipios no certificados del Valle del Cauca para el reconocimiento de los estímulos a los docentes y directivos docentes que son regidos por los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, que laboran en dichos establecimientos Planta de Cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones – Secretaría de Educación Departamental".

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los 30 Ago 2019

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Autorizó: Edinson Tigreros Herrera – Secretario de Educación Departamental
Revisó: Luz Stella Henao Cortes – Profesional Especializado Talento Humano
Revisó: Aura Myriam Pachichana M. – Jefe Oficina Jurídica
Transcribió: Jorge E. Arias – Profesional contratista.